

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

## TRASLADO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO 54673-4089-001-2016-00068-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: LUCILA PARADA URBINA  
TRASLADO: TRES (3) DIAS  
INICIA: FEBRERO 19 DE 2021  
VENCE: FEBRERO 23 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 18 de FEBRERO de 2021.

  
MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ  
Secretaria